

febrero de 1217 el papa Honorio III reconoce a Toledo la posesión de todas las iglesias de Riópar y Alcaraz, y de “*omnes illas ecclesias que sunt citra Montana de Rupe Sancti Petri et de Riopal et de Secura...*” Y en septiembre de 1218, quizá en vista del sesgo favorable a las órdenes que la nueva política de Fernando III iba tomando, el arzobispo se hacía confirmar por el monarca el diezmo de Alcaraz y de cualquier iglesia que se hiciera en su término y en los que en el futuro pudieran conquistarse a los infieles.

Sin embargo, de entonces adelante, el concejo en el orden puramente civil, defendiendo su fuero que pone muchas trabas a la entrega de bienes a los “*omnes de orden*”, y el arcedianato en lo eclesiástico, deberán enfrentarse a las potentes órdenes militares que también reclamaban derechos prioritarios —o efectuaban compras y cesiones— no ya sólo en las tierras periféricas ganadas a los moros, sino a escasas leguas de la misma Alcaraz y dentro su término. Muy cerca de la villa, en el monte de Cortes, la orden de San Juan se había apoderado de algunas propiedades, ampliando por su cuenta la inicial concesión que hizo Alfonso VIII, y la orden de Santiago retenía Villanueva y Gorgojí, lo que nos da una idea del escaso poder de permanencia que los cabalgadores de Alcaraz tenían en las tierras recién incorporadas y el condicionamiento que imponía la presencia de los freires de Santiago y San Juan que habían auxiliado al rey Alfonso VIII tanto en la reciente empresa de Las Navas como en la conquista de la vecina Mancha. Muertos Alfonso VIII y Enrique I, la decisión política de Fernando III en sus primeros años, para evitar conflictos, sería segregar numerosas aldeas de Alcaraz<sup>18</sup> y consentir de hecho la ocupación de muchas, bien por las mismas órdenes o por ciertos señores, que en muchas ocasiones serán sus testaferreros o sus intermediarios<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Muchos años después, el 25 de noviembre de 1251, el rey reconoce que cometió un error de juventud (“*a la sazón que esto fiz era mas ninno e non pare tanto mientes*”) al apartar aldeas de las villas, y rectificará esa política. Documento transcrito, con fecha equivocada, en *Conquista y primeros intentos de repoblación...* Doc. 4.

<sup>19</sup> Alhambra fue entregada ya por Alfonso VIII al conde don Álvaro, y le fue confirmada por Enrique I en 1215. Más tarde, el maestre concedió Villanueva “*aquel que pobló la Orden en termino de Montiel*”, al leonés Ordoño Álvarez, en 1232 “*por la aiuda que fezistes quando la poblamos*” (Este Ordoño, que tiene un gran heredamiento en término de Alarcos, recibido de manos de Alfonso García, recibe en enero de 1226 la heredad de Villar del Pozo, entre La Figueruela y el Villar de los Ballesteros, cedida por Alfonso Téllez y García Fernández; y en ese mismo mes recibe de Fernando III la azuda de Argamasilla del Guadiana). En ese mismo año, 1232, el maestre entrega la mitad de Peñaflor, “*la puebla que es en termino de Montiel*”, a García Pérez. Ya en abril de 1216 La Ossa había sido entregada a Suero Téllez (probablemente el mismo que sería “señor” —tenente— de Alcaraz), entrega que sería confirmada en 1222. Todos estos poblados, que estaban en litigio entre los freires y Alcaraz, acabarán en breve en manos de la Orden.